

DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS Equipo Gestión Política Habitacional

Carátula: N° 9052

INT. N°

- 2011.

AUTORIZA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA DE CERTIFICADOS DE SUBSIDIOS DEL D.S. Nº 255/2006 (V. y U.) LLAMADO ESPECIAL DE TERREMOTO 2010 DE ACUERDO AL DETALLE QUE SE INDICA.

SANTIAGO,

0 1 FEB 2012

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA Nº ______U 1

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº 255/2006 de Vivienda y Urbanismo, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- b) Lo dispuesto en el Artículo N° 38 del D.S. Nº 255/2006 (V. y U.) sobre las condiciones para autorizar el otorgamiento de un nuevo plazo de vigencia de los certificados de subsidio.
- c) La Resolución Exenta MINVU Nº 4472 del 29.07.2010 que modifica la Resolución Exenta N° 2187 que distribuye recursos destinados a la atención del llamado extraordinario del programa de Protección del Patrimonio Familiar para el desarrollo de proyectos de su Título II, Mejoramiento de la Vivienda, destinado a la atención de los damnificados de las regiones de Valparaíso, Metropolitana, Del L. General Bernardo O'higgins, Del Maule, Del Bio-Bio y De La Araucanía; Aprueba nómina de postulantes seleccionados en el mes de mayo de 2010 y dispone asignación de recursos por región, que se destinan al financiamiento de subsidios correspondientes al citado programa.
- d) La Resolución Exenta de esta SEREMI, N° 5101 del 24.08.2011 que autoriza prorroga de inicio de obras de proyecto DS N° 255/2006 (V y U), según detalle que indica.
- e) El listado de 23 certificados de subsidio D.S. 255/2006 (V. y U.), con fecha de vencimiento el 08.08.2011, entregados al Proyecto "SANTA ANITA RG5", Título II, Código de Grupo Nº 45.133 de la comuna de LO PRADO, tramitados por el PSAT I. MUNICIPALIDAD DE LO PRADO, e indicados en el ORD. Nº 9507 de fecha 14.12.2011 de la Subdirectora de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano, de los cuales se solicita autorizar nuevo plazo de vigencia de subsidio y se certifica que el proyecto cuenta con 100% de avance físico de obras.
- f) El Ordinario Nº 126 de fecha 21.11.2011 del Jefe del Dpto. Obras de Edificación (S) de SERVIU Metropolitano, donde indica que el proyecto cuyos certificados se indican en Visto precedente, cuenta con un avance físico de obras de 100%.
- g) Lo dispuesto en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.
- h) El Decreto Supremo Nº 397 de 1976 y el D.S. Nº 46 del 23 de abril de 2010, ambos de Vivienda y Urbanismo, dicto lo siguiente:



RESOLUCIÓN:

- Apruébese el otorgamiento de un nuevo plazo de vigencia por 150 días corridos contados desde la fecha de emisión de la presente resolución, a los certificados de subsidio del proyecto SANTA ANITA RG5 del Llamado 2010 adjudicados al PSAT I. MUNICIPALIDAD DE LO PRADO, señalados en el Visto "e)" de la presente Resolución.
- 2. Procédase al pago correspondiente a los subsidios efectivamente aplicados por el PSAT I. MUNICIPALIDAD DE LO PRADO, certificados en su cumplimiento por SERVIU Metropolitano.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

JORGE VERA TOLEDO ARQUITECTO

SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANA
DE VIVIENDA Y URBANISMO
SUBROGANTE

JRV/CME DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario.

- Subdirectora de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano.

- Subdirector de Vivienda y Equipamiento de SERVIU Metropolitano.

- Departamento Aplicación de Subsidios Habitacionales de SERVIU Metropolitano.

- Secretaría Ministerial Metropolitana.

- Dpto. Planes y Programas.

- Archivo

- Interesado

- Art. 7/g Ley de transparencia

27.12.2011 Cart. 9052